

FECHA: 25/07/2013  
EXPEDIENTE N°: 613/2008  
ID TÍTULO: 2501277

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Liderazgo Emprendedor e Innovación por la Mondragón Unibertsitatea |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Mondragón Unibertsitatea  |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Mondragón Unibertsitatea  |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Ciencias Empresariales  |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Sociales y Jurídicas   |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS:

##### Modificación 1) relativa al CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

- Se actualiza el número de plazas ofertadas a tenor de las adecuaciones de los espacios disponibles, así como de la inclusión del nuevo Campus de Bilbao.

##### Modificación 2) relativa al CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

- Se amplían los mecanismos y criterios para el reconocimiento de créditos con el fin de dar cabida a los nuevos supuestos establecidos por el RD 861/2010.

##### Modificación 3) relativa al CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- Se procede a la actualización de los recursos materiales disponibles para la impartición de la titulación, a tenor del nuevo edificio construido en 2010 en Oñati, la construcción de un nuevo edificio anejo al existente en el Campus de Bidasoa (Irun) también en 2010 y la inclusión del nuevo Campus de Bilbao. Se detalla que la adecuación de los espacios en el nuevo Campus de Bilbao se realizara progresivamente, a medida de la implantación de cada uno de los cursos del Grado.

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 25/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken